

El Consejo de Gobierno ha autorizado las subvenciones a pólizas suscritas entre el 1 de noviembre de 2024 y el 31 de diciembre de 2025

La Comunidad de Madrid aumenta un 73% sus ayudas a la contratación de seguros agrarios para riesgos naturales o enfermedades contagiosas

- Se dirigen a explotaciones cuyas parcelas o cabezas de ganado estén ubicadas en la región y se amplía la cobertura a 14 meses
- La cuantía llegará hasta el 75% de la prima, ampliándose al 90% para la retirada y destrucción de ganado muerto

10 de noviembre de 2024.- La Comunidad de Madrid aumenta un 73% sus ayudas a la contratación de seguros agrícolas, forestales y ganaderos que protejan a sus profesionales frente a riesgos naturales o enfermedades contagiosas no controlables. El Consejo de Gobierno ha dado luz verde en su reunión de esta semana a una inversión de 1.990.000 euros como vía de compensación de las pérdidas y consolidación de este sistema de protección.

La decisión de este gran aumento de inversión se ha debido a la crisis económica del sector agrario como consecuencia de fenómenos meteorológicos adversos, el aumento de precios en los seguros de cultivos herbáceos o la aparición de brotes de dolencias que han padecido los animales de granja. Además, la cobertura se ha ampliado de 12 a 14 meses.

Estas subvenciones de concesión directa se dirigen a las pólizas anuales suscritas entre el 1 de noviembre de 2024 y el 31 de diciembre de 2025, así como a las posibles regularizaciones en este periodo de las vigentes en planes anteriores. Deberán realizarse con entidades o agentes integrados en Agroseguro, que aplicarán la reducción tras comprobar que se cumplen los requisitos, y serán complementarias a la aportación que perciban por parte de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA).

El Gobierno regional fomenta desde 1990 esta contratación en el sector primario por ser un elemento solidario y de salvaguarda de la producción. Podrán solicitarlas los titulares de explotaciones cuyas parcelas o cabezas de ganado estén ubicadas en la región y que están protegidas por seguros agrarios combinados. La cuantía llegará hasta el 75% de la prima, ampliándose al 90% para la retirada y destrucción de ganado muerto, con la que se evita la difusión de enfermedades o plagas y se contribuye a erradicar problemas de alto riesgo sanitario como la brucelosis o la tuberculosis.